



**Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía**

REGISTRO ENTRADA : 35775



Fecha: En la firma

Ref.: SE - 127/2019

Asunto: Solicitud expediente e informe

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
C/ NAVARRO RODRIGO, 17  
04001-ALMERÍA

Ha tenido entrada en este Consejo una reclamación, cuya copia se adjunta y que a continuación se referencia, interpuesta por denegación de información pública.

<b>Reclamación</b>	127/2019
<b>Fecha entrada</b>	21 de marzo de 2019
<b>Reclamante</b>	PEDRO CUADRA VILCHEZ
<b>Objeto</b>	Acceso a expedientes de las obras de PFEA en Gérgal correspondientes a los años 2013-2014. Información obra "Infraestructuras urbanas en Gérgal 2013". Travesía c/laurel -Camino de la Iglesia -C/ Portocarrero: informe jurídico de la actuación; informe técnico de la paralización de la actuación; copia del proyecto / memoria de la actuación; copia de los partes de visita de los técnicos de la diputación a la obra; acta de paralización de la obra; si el Ayuntamiento ha solucionado la causa de la paralización de la obra;
<b>Órgano</b>	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

En virtud de lo previsto en el artículo 33.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y 24.3 de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se solicita la remisión a este órgano, en el plazo de DIEZ DÍAS, de una copia del expediente derivado de la solicitud, informe al respecto, así como cuantos antecedentes, información o alegaciones se considere oportuno para la resolución de la reclamación.

En lo que hace al expediente, en esencia nos referimos, a título no exhaustivo, al siguiente contenido: la propia solicitud de información presentada ante el órgano reclamado y cuantas actuaciones se deriven de la misma; es decir, trámites de alegaciones concedidos, en su caso, ex artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a personas que puedan resultar afectadas, contestación de los interesados, emisión de informes al respecto, acuerdos de ampliación de plazo, resolución acordada, fecha de notificación, y cualesquiera otros trámites sean acordados durante el procedimiento de resolución.

Plaza Nueva, 4, 5ª planta 41001 Sevilla  
(CIF: 54111001F) www.cipdandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MACIAS BARRAGAN	30/04/2019	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUNS4V8LTJKWTW65YPWK92MY7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La remisión de la documentación puede realizarse por medios electrónicos acordes con los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preferentemente a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR), en el caso de que esa entidad disponga de un aplicativo de registro incorporado a dicho sistema, o bien a través de la Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, accesible a través de la "Ventanilla Electrónica" de este Consejo, en la dirección <http://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>.

En defecto de ambas posibilidades electrónicas, pueden dirigirse la documentación, por correo postal, al Registro General del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sito en Plaza Nueva, 4 - 5ª Planta (41001 - Sevilla).

LA JEFA DEL GABINETE DE RECLAMACIONES  
Y CONSULTAS

M.ª del Carmen Macías Barragán



Plaza Nueva, 4, 5ª planta 41001 Sevilla  
(CIF: 54111001F) [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MACIAS BARRAGAN	30/04/2019	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2j#DUN54V8LTJKWTW65YPWk92MY7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**Asunto:** Acceso a expedientes de las obras de PFEA en Gérgal correspondientes a los años 2013-2014 de la Iglesia -C/ Portocarrero: informe jurídico de la actuación; informe técnico de la para de visita de los técnicos de la diputación a la obra; acta de paralización de la obra; si el A

**Órgano denunciado:** DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Atentamente



**Consejo de Transparencia  
y Protección de Datos  
de Andalucía**

**Área de Transparencia**

areadetransparencia.ctpda@juntadeandalucia.es

Plaza Nueva, 4 - 5ª Planta

41001 - Sevilla

Tfnos.: 671 56 38 11 / 697 95 06 72

[www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

CIF: 54111001F



1. RECLAMACION 127-19.pdf 3. SE 127-19.pdf



**CONSEJO DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS  
DE ANDALUCÍA**  
Plaza Nueva, 4, 5ª Planta  
41001 Sevilla

Manuel Soler Hernández, Jefe Servicio de Organización e Información y secretario del Comité de Seguridad de la Información, en relación a su petición de solicitud expediente e informe, con su referencia SE-127/2019:

#### INFORMO

Que D. Pedro Cuadra Vilchez, *D.N.I. ....9.906-* (en adelante el interesado) ha sido atendido en todas sus peticiones de información en calidad de interesado, debemos comunicar, también, que según resolución del propio Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía número 72/2018 de 7 de marzo, que en su punto cuarto dice textualmente:

**"Cuarto.** La reclamación interpuesta no puede ser admitida a trámite en virtud de lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Cuarta de la LTPA, que dice así: *"La normativa reguladora del correspondiente procedimiento administrativo será la aplicable al acceso por parte de quienes tengan la condición de interesados en un procedimiento administrativo en curso a los documentos que se integren en el mismo."*

Por lo que se deduce que ese Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía debió inadmitir la reclamación interpuesta, a pesar de lo cual se le dio acceso a la documentación solicitada en todas las ocasiones.

La Jefa de la Sección de Actuación Administrativa de Fomento de Empleo nos remite informe con la cronología de las actuaciones:

**INFORME, SOBRE LA CRONOLOGIA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL EXPEDIENTE DE D. (interesado)= (Expte. 2018/D17100/850-600/00132).**

1. El interesado, mediante escritos con fecha de registro en Diputación de 11 y 16 de abril del 2018, solicitó información sobre el "Proyecto de Infraestructuras Urbanas en Gérgal 2013", correspondientes al Programa de Garantía de Rentas (Plan de Fomento de Empleo Agrario), concretamente las actuaciones "Travesía Calle Laurel-Camino de la Iglesia (C/ Portocarrero) y Calle Laurel (tramo desde C/ Lirio a C/ Limón).

- En contestación a estas solicitudes, el técnico la Sección de Actuación Administrativa de Fomento de Empleo Agrario de la Diputación Provincial de Almería, emitió el 25/04/2018 Informe de situación obra "INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN GERGAL 2013", en relación con las obras ejecutadas en Gérgal durante las obras del PFEA 2013 y 2014. Fue remitido por 2 veces por correo certificado a la dirección del solicitante y devuelto por la Oficina de Co-

reos por "ausente de reparto". Posteriormente fue recepcionado en mano por el interesado.

2. El 04/09/2018 vuelve a reiterar por registro el escrito de 16/04/2018.

- Contestación del Diputado Delegado del PFEA, recogida en mano el 13/11/18, en la que se informa sobre las actuaciones realizadas y se concluye: "aclarar que son los Ayuntamientos, con conocimiento de las necesidades o carencias de su municipio, los que solicitan que actuaciones quieren incluir en las memorias valoradas, por tanto, puede dirigirse al mismo para solicita más información".

3. Mediante escrito con fecha de registro de 18/09/2018, el interesado volvió a solicitar copia de documentación, al considerar que el informe emitido era insuficiente y "no era conforme a lo solicitado". Esta vez referida a las obras del PFEA/2014, que no eran sino una continuación de las iniciadas en el 2013, tal y como hizo constar el técnico del PFEA en su informe de 25/04/2018.

Solicitaba también que Diputación requiriera al Ayto. de Gérgal para que informara sobre determinados aspectos de la misma obra.

- Tras informe jurídico y propuesta de resolución de esta Sección, se envió la documentación al Servicio de Organización e Información lo que motivó la Resolución de Presidencia de 19/10/2018 por la que se le dio copia de los expedientes completos de las obras del PFEA del 2013 y2014. Notificada la resolución, recogió en mano los expedientes el 30/10/2018, haciendo constar "incompleto, por falta de las actuaciones del técnico arquitecto, expediente de paralización de obra y seguimiento".

4.- Con registro de entrada del mismo 30/10/2018 reiteró la petición de 18/09/2018.

- Ya contestada por la Resolución de Presidencia.

5.- El 15/11/2018 solicita una serie de "planos.... expediente de paralización de obra... números de expedientes.....informes", referidos a las mismas obras. Del escrito se dio traslado mediante email al Servicio de Organización e Información.

- Dado que con anterioridad se había hecho entrega de toda la documentación que obra en estas dependencias relacionada con los proyectos de obra requeridos, se entendió que la petición era una mera reiteración y por tanto inadmisibile, conforme a lo dispuesto en el art. 18,1e) de la Ley 19/2013 de Transparencia del Estado y art. 30 de la Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía

6.- El 11/02/2019 tiene entrada en la Diputación de Almería, escrito en el que se solicita audiencia con el Presidente de la Diputación. Dicho escrito es remitido a la Sección de Actuación Administrativa de Fomento de Empleo con fecha 10/04/2019.

7.- A la vista de los antecedentes expuestos, se informa que toda la documentación obrante en esta Dependencia del referido expediente fue suministrada al interesado, informándole que son los Ayuntamientos, con conocimiento de las necesidades o carencias de su municipio, los que solicitan que actuaciones quieren incluir en las memorias valoradas, por tanto, puede dirigirse al mismo para solicitar más información.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR**

**Sección de Información / FVT**

C/Navarro Rodrigo 17- 04001 Almería

Tel. 950 21 15 43 - [organiza@dipalme.org](mailto:organiza@dipalme.org)

Ref.Exp. 2018/D22600/800-201/000010

Desde este servicio de Organización e Información se ha intentado comunicar con el interesado telefónicamente en 10 ocasiones para concertar cita y entregarle en mano el informe de referencia con registro de salida número:18641 de 17/04/2019, siendo del todo imposible

Les remitimos copia de todos los documentos que se le han enviado, excepto los expedientes de obra que ya se le entregaron al interesado, entendiendo que esta Diputación ha obrado en todo momento de forma transparente y adecuada al procedimiento y que el reclamante ha accedido a toda la información solicitada.

Lo que informo para su conocimiento y efectos

